



Aguas Corrientes, 01 de julio de 2019.

ACTA 12

Resolución 47/2019

VISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas implementadas por la Intendencia Municipal de Canelones.

CONSIDERANDO : Que es necesario tener disponibilidad de rubro de gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONSEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de julio de 2019 dicho fondo por un importe de \$ 24.918,38 (veinticuatro mil novecientos dieciocho pesos uruguayos con treinta y ocho centésimos)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente Resolución.

Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio

Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes

CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES